

SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 051-2012

Lima,

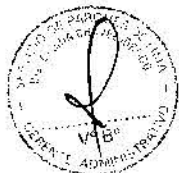
02 FEB. 2012

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**



Visto el Informe N° 003-2012-SERPAR-LIMA/GG/GA, de fecha 08 de Enero del 2012; y el Informe N° 034-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 09 de Enero del 2012, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA-SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

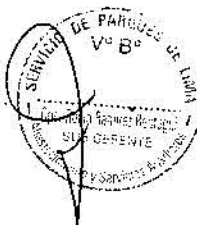


Que, con Resolución de Gerencia General N° 264-11, de fecha 03 de Octubre del 2011, se aprobó la baja de dos unidades vehiculares, camioneta marca Datsun con placa de rodaje OG-8437 y camioneta marca Toyota con placa de rodaje PO-8506;

Que, por Ley N° 29626, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011, publicada el 09 de Diciembre del 2010, Capítulo II, Normas para la Gestión Presupuestaria, Subcapítulo III, Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, Artículo 10°.- Medidas en materia de bienes y servicios, 10.5 establece queda prohibida la adquisición de vehículos automotores, salvo con el objeto de renovar los vehículos que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años;



Que, mediante Informe N°360-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, de fecha 21 de setiembre del 2011, la Gerencia Técnica, solicita a la Gerencia General autorización para la adquisición de dos unidades vehiculares, en sustitución de las unidades dadas de baja por medio de Resolución de Gerencia General N°264-11, de fecha 03 de Octubre del 2011;



Que, por medio de Adjudicación Directa Selectiva N°005-2011-SERPAR/LIMA/CEP/MML, "Adquisición de dos camionetas 4x4 y 4x2", SERPAR-LIMA realizó la adquisición de dos unidades vehiculares, camioneta marca Nissan con placa de rodaje EGF-393 y camioneta marca Nissan con placa de rodaje EGF-444;



Que, visto la Resolución de Gerencia General N° 028-2012, de fecha 17 de enero del 2012, en su artículo primero.- da por culminada la asignación de la de la unidad vehicular, Camioneta marca Nissan, modelo Frontier 4x2, placa de rodaje PIS-316, tarjeta de propiedad N° A 1760330, color verde perlado metálico, con código patrimonial 10637, asignada a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR-LIMA y en su artículo segundo.- aprueba, la asignación de la unidad vehicular, Camioneta marca Nissan, modelo Frontier 4x2, placa de rodaje EGF-444, tarjeta de propiedad N° A 0001137129, color verde perlado metálico, con código patrimonial 1693, a la Gerencia Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR-LIMA; en sustitución a la camioneta Nissan PIS-316.

Que, visto el proveido de Gerencia General y Gerencia Administrativa recaído en el Informe N° 034-2012/ SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 09 de Enero del 2012, la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA, solicita a la Gerencia Administrativa, la reasignación de las unidades vehiculares patrimoniales de SERPAR-LIMA;

Con la visación del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Sub gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares,

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170

[http:// www.serpar.munlima.gob.pe](http://www.serpar.munlima.gob.pe)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N°028-2012, de fecha 17 de enero del 2012, mediante el cual se aprueba la asignación de la unidad vehicular, camioneta marca Nissan, modelo Frontier 4x2, placa de rodaje EGF-444, tarjeta de propiedad N° A0001137129, color verde perlado metálico, con código patrimonial 1693, a la Gerencia Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR-LIMA;

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar, el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 028-2012, de fecha 17 de enero del 2012, donde se da por culminada la asignación de la camioneta Nissan con placa de rodaje PIS-316 y código patrimonial 10637;

ARTICULO TERCERO.- Aprobar, la reasignación de la unidad vehicular, Camioneta marca Nissan, modelo Frontier 4x2, doble cabina, tipo Baranda, motor N° TD27749638, chasis N° JN1CHGD225X440321, placa de rodaje PIS-316, tarjeta de propiedad N° A 1760330, color verde perlado metálico, con código patrimonial 10637, a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, la cual deberá ser utilizada exclusivamente para el desempeño de sus funciones, evitando su uso para fines particulares o propósitos que no sean para los cuales hubieran sido específicamente asignados;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LAB

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
06 FEB 2012

SERPAR - LIMA
Gerencia de Áreas Verdes
06 FEB 2012
RECIBIDO

6A
EAL
CIB